

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA “TERÉMANTER”, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CONSORCIO DE SANTIAGO

- Acceso a la Sede electrónica con certificado digital o sistema clave

Para cumplimentar la solicitud de las ayudas podrá acceder a la Sede Electrónica del Consorcio de Santiago con su Certificado electrónico o a través del Sistema Clave.

- Acceso con correo electrónico

Si no dispone de certificado electrónico podrá realizar su solicitud si dispone de un correo electrónico.

En este caso, una vez registrada la solicitud deberá acudir a la oficina de registro del Consorcio de Santiago para proceder a su firma.

- (*) Los anexos necesarios para hacer su solicitud puede descargarlos antes de iniciar el trámite desde el apartado “*Plantillas de documentos a presentar*” para cumplimentarlos y firmarlos previamente.
- (*) A los efectos de la realización de este trámite de solicitud, los conceptos de “interesado”, “beneficiario” y “solicitante” son equiparables.
- (*) Si alguna de la documentación exigida obra en poder del Consorcio de Santiago no será necesaria su presentación, pero deberá reflejarse el expediente en que se ha presentado cubriendo el *Plantilla Documentación que obra en poder del Consorcio*

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Acreditación de identidad del beneficiario y, si es el caso, de los miembros de la unidad de convivencia

- a) Si la solicitud la realiza el interesado (beneficiario)
 - Fotocopia de su NIF, si ha accedido con una cuenta de correo electrónico
- b) Si la solicitud la realiza un representante del interesado (beneficiario)
 - *Plantilla Autorización de representación para solicitar las ayudas*
 - Fotocopia del NIF de la persona representada
- c) Si la solicitud la realiza un interesado (beneficiario) pero hay otros interesados -es decir, cada uno de ellos percibirá un porcentaje de la subvención-, todos ellos deberán figurar como interesados en el trámite.
 - Fotocopia del NIF de todos ellos.
 - Deberá presentar la *Plantilla Autorización y cuotas de participación* firmado por todos ellos.
- d) Si el solicitante forma parte de una unidad de convivencia -UC-, declaración de los miembros de la misma:
 - Fotocopia de los NIF de los miembros de la UC (si disponen de el)
 - *Plantilla Miembros de la unidad de convivencia*, firmado por los miembros, si tienen edad y/o capacidad para ello.

2. Acreditación de la propiedad y/o autorización para la solicitud de la ayuda y la ejecución de las obras.

- **Si el beneficiario de la ayuda (interesado en el expediente) es PROPIETARIO:**
 - Documentación que acredite la propiedad del inmueble
 - Si además del solicitante, el inmueble sobre el que se pretende intervenir tiene otro/s copropietario/s se deberá presentar debidamente cubierta y firmada por estos la *Plantilla Autorización para la ejecución de las obras*



- **Si el beneficiario de la ayuda (interesado en el expediente) es ARRENDATARIO/INQUILINO:**
 - Contrato de arrendamiento
 - Autorización del propietario para la ejecución de las obras
 - Fotocopia del NIF del propietario del inmueble
- **Si el beneficiario de la ayuda (interesado en el expediente) es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:**
 - Certificado del secretario de la Junta de propietarios del acta de la reunión en la que se designe al representante, así como el acta en la que se adopte el acuerdo para la realización de las obras y para la solicitud de la subvención al Consorcio de Santiago de Compostela.
 - Fotocopia del NIF de la Comunidad de propietarios

3. Documentación acreditativa estar al corriente con Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de la Seguridad Social

Será necesaria su presentación si al realizar la solicitud manifiesta expresamente su "oposición a la interoperabilidad entre Administraciones".

Todos los solicitantes:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la AEAT
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social

4. Documentación acreditativa de ingresos familiares

Será necesaria su presentación si al realizar la solicitud manifiesta expresamente su "oposición a la interoperabilidad entre Administraciones".

- Declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar

5. Documentación técnica (si dispone de ella).

Proyecto o Memoria valorada.

Plan de mantenimiento

Informe de evaluación del edificio de uso vivienda

Presupuesto/s de honorarios profesionales

Licencia de obras, si cuenta con ella.

Presupuesto/s de empresa constructora.

- Cuando el presupuesto subvencionable de la obra supere la cuantía de 40.000 €, deberá presentar, como mínimo, el presupuesto de tres empresas contratistas diferentes.